



Bogotá D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Naturaleza del asunto	Proceso Ejecutivo
Radicación	11001-33-31-035-2010-00078-00
Demandante	Municipio de Zipaquirá
Demandado	Sociedad La Equidad Seguros Generales O.C. y otros
Providencia	Declara la terminación del proceso por pago

1. ANTECEDENTES

Mediante auto del 11 de abril de 2019 se aprobó la liquidación del crédito presentada por la Sociedad La Equidad Seguros Generales O.C., la cual asciende a la suma de \$74.652.382.

Así mismo, obra a folio 699 del expediente el informe de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, en donde se advierte que para el presente proceso hay un depósito de \$82.582.570.

2. CONSIDERACIONES

Observa el Despacho que a la fecha se encuentra aprobada una liquidación del crédito por la suma de \$74.652.382, así mismo, que obra un depósito judicial por un valor de \$82.582.570, es decir, que excede el monto de la liquidación en \$7.928.188.

Por ende, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Despacho declarará terminado el proceso por pago, se dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros, previa verificación de la inexistencia de embargo de remanentes, así como se ordenará el fraccionamiento del depósito judicial con el fin de entregar a la parte demandante el valor correspondiente a la última liquidación del crédito y a la demandada Sociedad La Equidad Seguros Generales O.C., el valor del excedente.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve;


PRIMERO: Decretar terminado el proceso por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Cancelar los embargos y secuestros decretados en el presente proceso, previa verificación de la inexistencia de embargo de remanentes.

TERCERO: Fraccionar el depósito judicial por valor de \$82.582.570, en dos (2) títulos judiciales por las suma de \$74.652.382 y \$7.928.188, cada uno.

CUARTO: Cumplido todo lo anterior, entregar a la parte demandante el título judicial por valor de \$74.652.382 y a la parte demandada Sociedad La Equidad Seguros Generales O.C., el título judicial por valor de \$7.928.188.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

®



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-**

El suscrito Secretario **CERTIFICA** que la providencia se insertó en
**ESTADO ELECTRÓNICO 21 del DIECISIETE (17) DE MAYO DE DOS
MIL DIECINUEVE (2019)** publicado en la página web
www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN Puentes ROJAS
Secretario